



Universidad
Nacional
de Córdoba



Centro
de Estudios
Avanzados

VISTO:

Que el Dr. Marcelo Casarín, Director del Programa de Investigación "Escritura, difusión y publicaciones científicas", elevó al Director del CEA con nota del día treinta de marzo de dos mil once la solicitud de incorporación de la Mgter. Marysol Farneda como integrante de dicho programa.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno del Centro de Estudios Avanzados estipula criterios para la incorporación de integrantes en los programas de investigación radicados en esta unidad académica;

Que la Mgter. Marysol Farneda cumple con el requisito de ser egresada de carrera de posgrado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 37º del Reglamento Interno del CEA, aprobado por Resolución HCS Nº 1347/2009.

**EL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Designar a la Mgter. Marysol Farneda como integrante del Programa de Investigación "Escritura, difusión y publicaciones científicas".

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a los interesados y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CUATRO DÍAS DEL MES DE
ABRIL DE DOS MIL ONCE.**

RESOLUCIÓN Nº 104



Dr. FACUNDO ORTEGA
DIRECTOR
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba